



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 7 de Mayo de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 425/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00022442-8/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia tramita la presentación de los Sres. Federico Romano y Diego Ignacio Latrónico, quienes en su carácter de Secretario Gremial y Secretario de Prensa del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicitan el ingreso externo del Sr. Marcelo Adrián Langer en la Dirección General del Centro de Mediación, en virtud de lo dispuesto por el Art. 107 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Que la presente solicitud se fundamenta en el fallecimiento de su padre Jorge Omar Langer, quien se desempeñaba en el cargo de Prosecretario Coadyuvante de Primera Instancia en el Departamento de Archivo del Poder Judicial, dependiente de la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional del CM, informe Resolución CM N° N° 116/2003.

Que el Art. 107 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Res. Pres. N° 1259/2015- Fallecimiento del/la trabajador/a- establece: "*En caso de muerte del trabajador/a en actividad que hubiese tenido la condición de padre/madre de familia, el viudo o viuda, conviviente o uno de los hijos/as que hubiesen estado a su cargo, podrá optar por ingresar a la planta de trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siempre que reúnan las condiciones de trabajo establecidas para el ingreso del personal en el convenio general de trabajo interno, y siempre que exista una vacante en la escala inicial, respetando la carrera judicial*".

Que por otra parte, cabe señalar que el Art. 3° de la Res. CM N° 1/2018 establece: "*...que los cargos y/o funciones vacantes por renuncia, fallecimiento, jubilación, licencias, adscripción o sumario en este Consejo, serán cubiertos con personal de la planta permanente del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires que se encuentre disponible o asignado al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, salvo que se elimine el cargo o la función*"; "*En caso de fallecimiento de un agente en actividad de planta permanente del Consejo de la Magistratura, quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior el viudo/a, conviviente o hijo/a que hubiese estado a cargo del mismo*".

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Memo N° 7826/21-SISTEA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Que se dio intervención a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Marcelo Adrián Langer, D.N.I. 27.765.129, en el cargo de Auxiliar de Servicio en Dirección General del Centro de Mediación del Consejo de la Magistratura, conforme lo dispuesto mediante el Art. 107 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Res. Pres. N°1259/2015 y el Art. 3º de la Res. CM N° 1/2018.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Centro de Mediación del CM, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 425/2021